

DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA
PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES
SOCIALES

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016
PAR/Jpga

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2016 A
FEDERACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE ALMERIA PARA EL
DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES**

I.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:



Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a:

- Federaciones de Asociaciones de Vecinos constituidas como tales, para el desarrollo del tejido asociativo y de fomento de la conciencia participativa.
- 2. Será objeto de subvención lo gastos de inversión que sirvan para impulsar las actividades de las Asociaciones de Vecinos, mediante el apoyo a la Federación de las que forman parte en sus diversas actuaciones: difusión e información sobre actividades municipales y conjuntas de interés, acceso a recursos e instalaciones municipales, cumplimiento de sus obligaciones con los vecinos y las distintas Administraciones, así como cualquier otra en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos de Almería.

II. SOLICITANTES, REQUISITOS GENERALES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION.

1. Podrán concurrir las Federaciones de Vecinos constituidas como tales, que tengan su domicilio social en Almería y reúnan los siguientes requisitos:
 - Estar legalmente constituidas como tales e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con una antigüedad mínima de dos años, contados desde la fecha del Decreto de inscripción hasta la fecha del acuerdo municipal de aprobación de estas Bases.
 - Disponer de una cuenta de correo electrónico propia de la entidad, a la que se remitirán todas las comunicaciones del Área relativas a los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones (por ejemplo, *ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RAMBLA*, donde la cuenta de correo sería avlarambla@hotmail.com o gmail, yahoo, o cualquier proveedor de correo electrónico).
 - Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales o tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Almería, Seguridad Social, Agencia Tributaria Estatal y de la Junta de Andalucía, así como haber justificado debidamente la última subvención concedida y tramitada por cualquier Área u Organismo Municipal, o, en su caso, haber efectuado el reintegro total, o parcial en el caso de que se haya producido un acuerdo de aplazamiento del mismo.
 - No incurrir en ninguna de las circunstancias inhabilitantes para la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).

DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016

PAR/Jpga

2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, bien originales o bien fotocopias compulsadas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Almería u oficinas periféricas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC, en adelante).

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (www.aytoalmeria.es). El Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana remitirá telemáticamente a las Federaciones de Vecinos inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas copia íntegra de estas Bases. La resolución de concesión se notificará por correo electrónico a las entidades beneficiarias en el plazo de 7 días desde la adopción del acuerdo por el órgano competente, y se publicará igualmente en la página web municipal. Si alguna de las subvenciones concedidas superase la cuantía de TRES MIL Euros, se procederá además, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 18 LGS).

4. Las comunicaciones por correo electrónico sustituirán a las notificaciones y requerimientos remitidos por correo ordinario a través del Registro General municipal en los procedimientos de subvenciones vinculados a esta convocatoria. La falta de acceso por la entidad a cualquier correo electrónico remitido por el el Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana en un plazo de 10 días naturales se entenderá como notificación rechazada del mismo (art. 28.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos).

5. El órgano competente para la adopción de acuerdos de concesión y justificación de subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria es la Junta de Gobierno Local, mientras que el Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana será la competente para la ordenación, instrucción e información de dichos procedimientos.

III. DOCUMENTACION.-

La documentación constará de los siguientes escritos:

- 1 . Anexo I: Solicitud cumplimentada y firmada por el Presidente de la entidad (que incluye declaración responsable prevista en art. 24 del Reglamento de la LGS, así como autorización para recabar datos tributarios y de la Seguridad Social)
- 2 . Anexo II: Memoria Provisional de Actividades del año 2016, con valoración económica, en la que figurarán las actividades ya realizadas y las pendientes de realizar hasta el 31 de diciembre.
- 3 . Anexo III: Declaración responsable de la veracidad de los datos presentados, firmada por Presidente, Secretario y Tesorero de la asociación y Declaración de no haber recibido otras subvenciones o ayudas y que, en caso de recibirlas en el ejercicio de la convocatoria, deberá comunicarlo a esta entidad y en su caso, proceder a la reducción proporcional de la subvención otorgada.
- 4 . Fotocopia del D.N.I. del Presidente de la entidad (*).
- 5 . Certificado tributario del Código de Identificación Fiscal de la entidad (**).
- 6 . Memoria de Actividades del año 2015, firmada por el Presidente de la entidad (**).
- 7 . Memoria Económica (o Resumen de Ingresos y Gastos) del ejercicio 2015, firmada por el Presidente y el Tesorero de la Asociación (**).

**DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016

PAR/Jpga

** No es necesario aportar dicha fotocopia si el Presidente es el mismo respecto a convocatorias anteriores..*

***No es necesaria la aportación de este documento concreto si:*

-Se han entregado con anterioridad.

-La entidad justificó debidamente la subvención percibida en la Convocatoria de Subvenciones anterior

IV. TRAMITACION, VALORACION Y RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES.-

La presente convocatoria de subvenciones se tramitará por el procedimiento ordinario, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

1. Las solicitudes presentadas serán examinadas con carácter previo por el técnico municipal competente para acreditar que se ajustan a las bases de la convocatoria. Aquellas que no reúnan los requisitos señalados en la Base II serán rechazadas y devueltas a la entidad especificando el motivo.

Aquellas solicitudes que adolezcan de defectos formales podrán ser subsanadas en el plazo de 10 días hábiles desde la emisión de requerimiento o comunicación a la entidad solicitante, con apercibimiento de que si no se procede a la subsanación la solicitud no será admitida.

2. Los expedientes de solicitud que cumplan todos los requisitos de las presentes Bases serán valorados por los técnicos municipales competentes.

3. Una vez terminado dicho proceso, la Concejalía elevará propuesta con las cuantías de cada subvención, o su denegación en los casos que proceda. El correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local pone fin a la vía administrativa.

4. El procedimiento de concesión deberá estar finalizado antes del 31 de diciembre de 2016.

5. Toda alteración de las condiciones, objetivas y subjetivas, tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería u otras Administraciones Públicas, organismos o empresas públicas o privadas, no comunicadas al Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana, podrán dar lugar a la revocación de la subvención.

6. El importe total de subvenciones a conceder en esta convocatoria es NUEVE MIL EUROS (9.000.- €), con cargo a la aplicación presupuestaria A010 924.00 780.00 A -Federaciones de Asociaciones de Vecinos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

Las cantidades concedidas se librarán de una sola vez. El Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana efectuará el seguimiento de las actividades subvencionadas.

7. Los criterios generales de evaluación de los proyectos presentados y la actividad general de las asociaciones solicitantes son los siguientes:

- Trayectoria de la asociación y/o arraigo social.
- Fomento y divulgación de costumbres y tradiciones de naturaleza cultural, histórica, etnográfica, etc.
- Periodicidad y frecuencia de las mismas
- Antecedentes en el Área del buen funcionamiento de la asociación
- Responsabilidad en el uso y óptimo aprovechamiento del Centro Vecinal
- Labor de dinamización del Barrio y sus vecinos

**DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016

PAR/Jpga

- Diligencia en el cumplimiento de las obligaciones para con El Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana y el Excmo. Ayuntamiento de Almería

8. Los proyectos de subvención se distribuirán de forma lineal entre los solicitantes, de acuerdo con las justificaciones presentadas.

9. El acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la entidad podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8 ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 123.2 de la misma Ley 39/2015, de 1 de octubre citada, normativa aplicable en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera, apartado c) de la misma.

V. JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN

La justificación de los fondos recibidos se realizará hasta el 31 de enero de 2017, inclusive. Dicha justificación se practicará ante la Intervención Municipal, debiendo presentar en el Registro General del Ayuntamiento obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) Cuenta justificativa de los gastos realizados, con relación y detalle de las facturas imputadas a la actividad o proyecto subvencionado, a la que se anexarán facturas originales debidamente emitidas.
Las facturas que se presenten, en su caso por combustible deberán incluir la matrícula del vehículo y estar relacionadas en la memoria de actividades con el desplazamiento al que se aplica el gasto. Debiéndose aportar certificación del acuerdo de la Junta Directiva en el que se apruebe dicho desplazamiento y en el que se indique la matrícula del vehículo.
- b) Memoria detallada de actividades realizada en el año 2016.
- c) Memoria o Balance Económico del ejercicio 2016, donde figuren Ingresos y Gastos totales de la entidad. En el capítulo de Ingresos se hará constar el importe de la subvención o subvenciones recibidas.
- d) Debe presentarse un ejemplar de los folletos o programas generados por las actividades subvencionadas, así como certificado de que se han adoptado las medidas pertinentes de difusión de la colaboración municipal en la financiación del proyecto o actividad.

En caso de no disponer, en todo o en parte, del importe de la subvención, la entidad procederá a la devolución de la cantidad no justificada, conforme al artículo 90 del RGS, cuyo documento de ingreso correspondiente incluirá en la cuenta justificativa. Finalizado el plazo de justificación sin presentación de cuenta justificativa ni devolución de la cantidad no dispuesta, se iniciará expediente de reintegro de la subvención.

**DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016

PAR/Jpga

VI. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LAS SUBVENCIONES.-

- Cumplir con el objetivo del proyecto y ejecutar el programa de actividades.
- Justificar, en el plazo establecido, el cumplimiento de los requisitos, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la concesión.
- Las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas a facilitar la labor de los funcionarios municipales que ejerza la inspección y control de la ejecución de los proyectos subvencionados, y poner a su disposición la documentación precisa para ejercer sus funciones. Dicha documentación deberá tener una correspondencia fiel con la información contenida en los libros oficiales de la entidad (de Actas, de Socios y de Contabilidad), que estarán disponibles para su examen por el personal del Área en caso de necesidad.
- Cualquier variación en los programas subvencionados deberá ser solicitada por escrito con antelación suficiente para proceder a su aprobación o denegación.
- En la difusión de las actividades la entidad beneficiaria hará constar la colaboración municipal (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, El Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana).

VII. REVOCACION Y REINTEGRO.-

1. El Ayuntamiento de Almería procederá a la revocación de la subvención, y la Entidad subvencionada habrá de reintegrar total o parcialmente las cantidades percibidas y el interés legal que resulte de aplicación, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
 - Ocultación o falsedad de datos o documentos.
 - Incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo señalado, tras haber sido la entidad beneficiaria requerida para ello, una vez finalizado el plazo establecido.
 - Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
 - Impedir la labor de inspección municipal descrita en la Base VI.
2. Asimismo, procederá el reintegro del exceso en los supuestos en que, por concesión de subvenciones o ayudas de ésta u otras Administraciones Públicas la cuantía de las subvenciones supere el coste de la actividad.
3. El acuerdo de exigencia de reintegro será adoptado por el órgano concedente de aquella, previa instrucción del expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano gestor se acompañarán los informes pertinentes y documentación aportada por la entidad. Una vez adoptado dicho acuerdo, la entidad exigida dispondrá del plazo aplicable para alegaciones (15 días hábiles), tras el cual se informará al órgano concedente de la propuesta definitiva de acuerdo, que podrá ser de justificación o de reintegro total o parcial.
4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración, a todos los efectos, de ingresos de derecho público.

**DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA
PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES
SOCIALES**

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016

PAR/Jpga

VIII. PRERROGATIVAS, INFRACCIONES Y SANCIONES.-

La participación en esta convocatoria supone la aceptación completa de estas Bases.
En caso de duda sobre las especificaciones de la presente Convocatoria, la Delegación de Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana se reserva el derecho de interpretación.

Las infracciones cometidas se sancionarán conforme a lo determinado en la L.G.S.

Almería, a 08 de noviembre de 2016

LA CONCEJAL-DELEGADA

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo: Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Pedro Asensio Romero

DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016
 PAR/Jpga

EXPEDIENTE SOLICITUD SUBVENCIÓN
ANEXO 1 - Solicitud de subvención

1. Datos de la entidad.			
Nombre			
C.I.F.		Nº inscripción en R.M.E.C.	

2. Datos del Presidente.			
Nombre			
D.N.I. / N.I.E.		Fecha nombramiento/renovac. en cargo	

3. Dirección de correo electrónico.	
Dirección	
Conforme al enunciado de las Bases, la entidad consiente en recibir por correo electrónico cualquier notificación del Área relativa a los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones para el año 2016, y responder a las mismas por este único medio, salvo cuando fuere requerido por el Área para presentar documentación adicional.	

4. Documentación que se acompaña (marcar con una X lo que proceda).	
No será necesario presentar documentación que ya obre en poder del Área de Participación Ciudadana	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI/NIE del Presidente de la entidad
<input type="checkbox"/>	Ficha de terceros (sólo si hay modificaciones respecto a años anteriores; el modelo está disponible en oficinas municipales de registro)
<input type="checkbox"/>	Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con las administraciones tributarias
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada de los Estatutos, si éstos han sido modificados desde la última convocatoria de subvenciones
<input type="checkbox"/>	Memoria provisional valorada del ejercicio 2016 (Anexo II)
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de veracidad de los datos (Anexo III)
<input type="checkbox"/>	Otra documentación:

5. Declaración responsable (marcar con una X lo que proceda).			
<input type="checkbox"/>	Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria, y con el Ayuntamiento de Almería (art. 24 del Reglamento de la LGS)		
<input type="checkbox"/>	Que el Presidente de la entidad no está incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
<input type="checkbox"/>	Que no aporta estatutos porque no han sufrido modificación alguna desde la última convocatoria de subvenciones del Área.		
<input type="checkbox"/>	Que no aporta la siguiente documentación ya facilitada en ocasiones anteriores:		
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	Que la cuota anual de la entidad es .- €, que el número de socios a la fecha es socios		
<input type="checkbox"/>	De los cuales están al corriente de pago socios		

6. Autorización.
Autorizo al Ayuntamiento de Almería a recabar datos tributarios o de la Seguridad Social ante la administración pertinente.
SOLICITA concurrir a la convocatoria de subvenciones a entidades vecinales que promueve el Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería, para lo que presenta la documentación correspondiente, según las bases de dicha convocatoria.

Almería, _ de _____ de 2016
 EL PRESIDENTE

(firma)

DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016
PAR/Jpga

EXPEDIENTE SOLICITUD SUBVENCIÓN
ANEXO 2
MEMORIA PROVISIONAL DE ACTIVIDADES 2016 (Con valoración económica)

Entidad:

INGRESOS		
Cuotas de socios		
Subvenciones		
Otros ingresos		
TOTAL DE INGRESOS:		

ACTIVIDADES (R=realizada; P= Pendiente)	R/P	FECHAS	IMPORTE
---	-----	--------	---------

Fiestas de Barrio

Cabalgata			
Verbena Popular			
Actos religiosos, procesión			
Pirotecnia			
Otros . 1.- _____			
Otros. 2.- _____			
Otros. 3.- _____			

Semana Cultural

Exposiciones _____			
Concursos _____			
Conferencias _____			
Otros actos. 1.- _____			
Otros actos. 2.- _____			

Cursos y Talleres

Taller 1: _____			
Taller 2: _____			
Taller 3: _____			
Taller 4: _____			

Otras actividades (especificar)

TOTAL DE GASTOS:

Saldo final previsto a
31/12/16:

EL/LA PRESIDENTE/A

EI/LA TESORERO/A

DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016
PAR/Jpga

EXPEDIENTE SOLICITUD SUBVENCIÓN

ANEXO 3 - Declaración responsable

D./D^a _____, como
Secretario/a de la asociación

solicitante de subvención con cargo a la convocatoria efectuada para las Asociaciones de Vecinos con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016,

CERTIFICA:

Que día de hoy los cargos directivos de la entidad son los siguientes:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Cargo directivo que ostenta
		Presidente
		Secretario
		Tesorero

Que dichos cargos directivos responden de la veracidad de los datos incluidos en la presente solicitud, y a tal efecto firman solidariamente la presente declaración.

Almería, a ___ de _____ de 2016

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL TESORERO,

DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016
PAR/Jpga

EXPEDIENTE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN
ANEXO 4. CUENTA JUSTIFICATIVA

Asociación

Presidente	D.N.I.
------------	--------

Subvención concedida	.- €
----------------------	------

DECLARA:

- 1.- Que la subvención concedida por el Área de Participación Ciudadana **se ha invertido en la realización de las actividades programadas** y que se han adoptado las medidas pertinentes de **difusión de la colaboración municipal** en la financiación del proyecto o actividad.
- 2.- Que la Asociación a la que representa está obligada a justificar la subvención citada, por lo que **presenta las facturas originales o fotocopias compulsadas adjuntas** que corresponden a la relación de gastos, asumidos por esta asociación:

FACTURAS Y GASTOS IMPUTABLES A LA SUBVENCIÓN

Nº FACTURA	ACREEDOR	FECHA EMISIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (1)
TOTAL:				€

NOTA DE ACLARACIÓN: (1) Importe total, incluidos impuestos y tasas.

El Presidente de la entidad beneficiaria declara que los datos incluidos en la cuenta justificativa, memoria de actividades y memoria económica del año 2016 se corresponden fielmente con los libros oficiales de la asociación.

EL PRESIDENTE,

EL TESORERO,

**DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016
PAR/Jpga

EXPEDIENTE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN

ANEXO 5. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2016

(Deberá adjuntarse informe describiendo desarrollo de las actividades imputadas a la subvención)

ACTIVIDAD	OBJETO DE SUBV. Sí / No	FECHAS
1. FIESTAS DE BARRIO Y OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS		
2. SEMANA CULTURAL Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES		
3. CURSOS Y TALLERES		
3. OTRAS ACTIVIDADES		

VºBº PRESIDENTE

EL/LA SECRETARIO/A,

DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016
PAR/Jpga

EXPEDIENTE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN
ANEXO 6. MEMORIA ECONÓMICA 2016 (Cuenta de Resultados)

Entidad:

CONCEPTO	DETALLE	INGRESOS	GASTOS
Saldo inicial 01/01/		<input type="text"/>	
Cuotas de socios	Nº socios al corriente: ____ x ____ (cuota anual)*	<input type="text"/>	
Subvenciones	Ayuntamiento de Almería (cualquier Área)	<input type="text"/>	
	Otras Administraciones	<input type="text"/>	
Otras aportaciones	Especificar:	<input type="text"/>	
GASTOS FIJOS			
Suministros sede	Arrendamiento		<input type="text"/>
	Energía		<input type="text"/>
	Agua		<input type="text"/>
	Limpieza		<input type="text"/>
	Teléfono e internet		<input type="text"/>
	Otros (especificar: _____)		<input type="text"/>
Pólizas de seguro	Responsabilidad Civil y otros seguros		<input type="text"/>
Material de oficina	Material de oficina y consumibles		<input type="text"/>
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO SEDE			
ACTIVIDADES			
Fiestas de Barrio	Edición del Programa de Fiestas	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Otros ingresos (explotación ambigü, etc.)	<input type="text"/>	
	Iluminación extraordinaria		<input type="text"/>
	Actuaciones musicales		<input type="text"/>
	Pirotecnia		<input type="text"/>
	Otros gastos Fiestas de Barrio		<input type="text"/>
TOTAL FIESTAS DE BARRIO			
Semana Cultural	Gastos derivados de ponencias, actuaciones, etc.		<input type="text"/>
	Otros gastos Semana Cultural		<input type="text"/>
TOTAL SEMANA CULTURAL			
Cursos y Talleres	Cuotas / honorarios por Cursos y Talleres		<input type="text"/>
	Otros gastos Cursos y Talleres		<input type="text"/>
TOTAL CURSOS Y TALLERES			
Otras actividades (especificar)	_____	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	_____	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INGRESOS Y GASTOS TOTALES		<input type="text"/>	<input type="text"/>
SALDO FINAL	SALDO 31/12/2016(Diferencia Ingresos - Gastos)	<input type="text"/>	

VºBº PRESIDENTE

EL/LA TESORERO/A,

**DELEGACION DE AREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

Expte: /2016 SUBVENCIONES FEDERACIONES VECINALES 2016
PAR/Jpga

***De existir diferentes tipos de cuotas, se adjuntará certificadorio del Tesorero desglosando las cantidades.**

EXPEDIENTE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES Y DE MEDIDAS DE DIFUSIÓN

NOMBRE DE LA ASOCIACION:

CIF:

D/D^a

Secretario/a de la Entidad.

con DNI ,

CERTIFICA:

1.- Que además de la subvención de la Delegación de Área de Alcaldía y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que en la Convocatoria de _____ ha ascendido a la cantidad de _____,

■ NO se han recibido otras ayudas públicas o privadas para el desarrollo del proyecto subvencionado.

■ SI se han recibido para las actividades subvencionadas, las siguientes aportaciones, tanto públicas como privadas:

ENTIDAD COLABORADORA:

IMPORTE:

2.- Se han adoptado las medidas de difusión del carácter público de la financiación de las actividades realizadas en el ejercicio 2016 por parte de la Delegación de Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Almería. (Puede incluirse un resumen, en su caso, del detalle de las medidas adoptadas).

Almería, a de de

El/La Secretario/a

VºBº, el/la Presidente

Fdo.